

**TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO**



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
<b>Art. 11.1a OBLIGACIONES DEL TITULAR DEL VEHICULO Y DEL CONDUCTOR HABITUAL</b>						
9002i	11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	30,06	
9002a	11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	60,10	
9002b	11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	90,16	
9002c	11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	300	
9002d	11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	600	
9002e	11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	900	
9002f	11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	1.200	
9002g	11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	1.500	
9002h	11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	1.800	
9003a	11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	60,10	
9003b	11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	90,16	
9003c	11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	300	
9003d	11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	600	
9003e	11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	900	
9003f	11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	1.200	
9003g	11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	1.500	
9003h	11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	1.800	
90021	11.1.b)		No impedir el titular, arrendatario a L/P o conductor habitual que el vehículo sea conducido por quien carezca de permiso.	G	200	
<b>2 COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS Y CONDUCTORES</b>						
20000	10.1		Comportarse indebidamente en la circulación entorpeciendo la misma, causando perjuicios y molestias innecesarias	L	45.08	

**TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO**



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
<b>3 CONDUCTORES</b>						
30000	10.2	3.1	Conducir de modo negligente (deberá indicarse detalladamente en que consiste la negligencia).	G	200	
30010	10.2	3.1	Conducir de forma temeraria:(deberá indicarse detalladamente en que consiste la temeridad).	MG	500	6
20030	10.2		Conducir un vehículo cuyas placas de matrícula presentan obstáculos que dificultan o impiden su identificación	G	200	
<b>4 ACTIVIDADES QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN</b>						
40000	12.1	4	Cortar total o parcialmente la vía para la realización de obras sin autorización municipal.	G	200	
40011	77.n)		Realizar en la vía obras sin autorización, así como la retirada, ocultación, alteración o deterioro de señalización.	MG	3.000	
40021	77.ñ)		No instalar la señalización de obras o hacerlo incorrectamente, poniendo en grave riesgo la seguridad vial.	MG	3.000	
40031	77.o)		Incumplir las normas, reglamentarias, sobre actividades industriales que afectan de manera directa a la seguridad vial.	MG	3.000	
40040	12.2	4.2	Arrojar, depositar o abandonar en la vía objetos que hagan peligrosa la circulación, parada o estacionamiento	G	200	4
40050	12.2	4.2	Arrojar, depositar o abandonar objetos o materiales en la acera o zona peatonal, entorpeciendo el paso de peatones	L	45,08	
<b>5 SEÑALIZACIÓN DE OBSTÁCULOS Y PELIGROS</b>						
50000	12.3	5.1,5.3	Crear un obstáculo o peligro en la vía sin hacerlo desaparecer lo antes posible o sin señalizarlo. (indicar el obstáculo)	L	45,08	
<b>6 PREVENCIÓN DE INCENDIOS, ACCIDENTES Y MEDIO NATURAL</b>						
60000	12.4	6.1	Arrojar a la vía o en sus inmediaciones objetos que puedan producir incendios, accidentes de circulación(Indicar objeto)	G	200	4
<b>7 EMISIÓN DE PERTURBACIONES Y CONTAMINANTES</b>						
70000	12.5	7.1	Circular emitiendo ruidos por encima de los límites establecidos.	L	45,08	
70010	12.7	7.2	Circular con escape libre o con dispositivo silenciador de explosiones incompleto, inadecuado o deteriorado.	G	200	
70020	12.5	7.2	Circular expulsando los gases del motor a través de un tubo resonador.	G	200	
70030	12.5	7.2	Circular con un vehículo, lanzando humos que puedan dificultar la visibilidad de otros vehículos o resulten nocivos.	G	200	
70040	12.7	7.3	Emitir contaminantes producidos por vehículo a motor que sobrepase los límites reglamentarios.	L	30,05	

TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
<b>9 TRANSPORTE DE PERSONAS</b>						
90030	10.2	9.1	Transportar personas en el vehículo reseñado sobrepasando, entre viajeros y equipaje la M.M.A. para el mismo.	L	30,05	
90040	76.u)	9.1	Conducir con un número de personas, excluido el conductor, superior al 50 % de plazas autorizadas, excepto autobuses.	G	200	
90050	10.2	9.1	Transportar en vehículo número de personas superior al de plazas autorizadas, sin que el exceso supere en un 50% aquellas	L	45,08	
<b>10 EMPLAZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS PERSONAS</b>						
10000	13.2	10.1	Transportar personas en un vehículo en emplazamiento distinto y acondicionado para ellas.	L	30,05	
<b>11 TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS</b>						
11000	39.2	11.1.	No parar lo más cerca posible del borde derecho de la calzada el conductor de un transporte colectivo de personas.	L	45,08	
<b>12 NORMAS RELATIVAS A CICLOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS</b>						
12000	13.2	12.1	Circular más personas de la autorizadas en un ciclomotor o motocicleta.	G	200	
12005	13	12.1	Circular más de una persona en un ciclo cuando haya sido construido para una sola	L	45,08	
12010	13	12.2	Circular el viajero en una motocicleta situado en el lugar intermedio entre el conductor y el manillar de la misma.	L	45,08	
12015	22.7	121.4	Circular por la calzada monopatines, patines y otros aparatos similares	L	45,08	
12020	13	12.2.a	No ir el viajero del vehículo reseñado a horcajadas, con los pies apoyados en los reposapiés laterales.	L	45,08	
12025	13.4	12.1	Transportar en un ciclo a un menor de hasta 7 años en un asiento adicional no homologado	L	45,08	
12026	13	12.1	Conductor menor de edad transporta en un ciclo a un menor de hasta 7 años	L	45,08	
12030	13.5	12.2	Circular con menores de 12 años como pasajeros de motocicletas o ciclomotores con las excepciones fijadas legalmente.	G	200	
<b>14 DISPOSICIÓN DE CARGA</b>						
14000	12.6	14.1a	Circular con el vehículo reseñado cuya carga puede caer sobre la vía a causa del indebido acondicionamiento de la misma.	G	200	
14010	12.6	14.1b	Circular con el vehículo reseñado de forma que la carga puede comprometer la estabilidad del vehículo.	G	200	
14020	12.6	14.1c	Circular con el vehículo cuya carga transportada produce, ruido, polvo o molestias para los demás usuarios.	L	30,05	

**TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO**



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
14030	12.6	14.1d	Circular con vehículo en el que la indebida disposición de la carga oculta los dispositivos de alumbrado o señalización.	L	45,08	
14040	12.6	14.2	Circular con el vehículo sin cubrir, total o eficazmente, las materias transportadas que producen polvo o pueden caer.	L	30,05	
14050	12.6	13.1	Circular con un vehículo que supera la mas máxima autorizada reglamentariamente	MG	500	
<b>15 DIMENSIONES DE LA CARGA</b>						
15000	12.6	15.5	Circular con el vehículo sin señalizar reglamentariamente la carga que sobresale del mismo.	L	45,08	
<b>16 OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA</b>						
16000	12.9 O.M. Tráfico vigente	16.a	Rebasar el límite de tiempo para cada operación de carga y descarga.	L	30,05	
16010	12.8 O.M. Tráfico vigente	16.b	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga sin hacerlo por el lado del vehículo más próximo al borde de la calzada.	L	30,05	
16020	12.8 O.M. Tráfico vigente	16.c	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga sin los medios suficientes para conseguir la máxima celeridad.	L	30,05	
16030	12 O.M. Tráfico vigente	16.a	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga sin respetar las normas Municipales sobre horas y lugares adecuados.	L	30,05	
16040	12.6 O.M. Tráfico vigente	16.c	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga, depositando la mercancía en la calzada, arcén o zona peatonal.	L	30,05	
16050	12.7 O.M. Tráfico vigente	16.c	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga produciendo ruidos o molestias innecesarias.	L	30,05	
<b>18 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR</b>						
18000	13.2	18.1	Conducir el vehículo reseñado sin mantener la propia libertad de movimientos.	L	30,05	
18010	13.2	18.1	Conducir un vehículo sin mantener el necesario campo de visión	L	30,05	
18020	13.2	18.1	Conducir el vehículo reseñado sin mantener la atención permanente a la conducción.	L	30,05	
18030	13.2	18.1	Conducir un vehículo sin cuidar la adecuada colocación de algún animal transportado para que no interfiera la conducción.	L	30,05	
18035	13,2	19.1	Circular en vehículo con elementos no autorizados que reduzcan la visibilidad	G	200	
18040	13.3	18.2	Circular utilizando manualmente el móvil o cualquier otro dispositivo, que impida la atención a la conducción.	G	200	3
18045	13.6	18.3	Conducir vehículos utilizando mecanismos de detección de radares y cinemómetros	G	200	3
18050	13.5	18.1	Circular como pasajero de ciclomotores o motocicletas un menor de 7 años	G	200	

**TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO**



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
18061	13.6	18.3	Conducir vehículos teniendo instalados mecanismos para inhibir la vigilancia del tráfico o sistemas de detección de radar	MG	6.000	6
18071	13.6	18.3	Instalar inhibidores de radar en los vehículos u otros mecanismos para interferir en sistemas de vigilancia del tráfico.	MG	3.000	
<b>20,21,27 BEBIDAS ALCOHOLICAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, ESTIMULANTES U OTRAS SUSTANCIAS ANALOGAS</b>						
	14.1	20.1	Conducir con una tasa de alcohol superior a			
2000a			Valores mg/l aire espirado, hasta 0,54 (profesionales y noveles hasta 0,33 mg/l)	MG	500	4
2000a			Valores mg/l aire espirado, más de 0,54 (profesionales y noveles más de 0,33 mg/l)	MG	1000	6
20015	14.1	27.1	Conducir con presencia de drogas en el organismo	MG	1000	6
20025	14.2	21 y 28.b	No someterse a las pruebas para la detección de alcohol o presencia de drogas en el organismo	MG	1000	6
<b>SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN</b>						
29000	15	29.1	Circular por la izquierda de la calzada en vía de doble sentido de circulación, en sentido contrario al estipulado.	MG	500	6
29011	77.f)		Circular en sentido contrario al establecido.	MG	500	6
29021	77.f)		No respetar señal de sentido obligatorio, circulando en sentido contrario al establecido.	MG	500	6
29031	77.f)		No respetar señal de entrada prohibida, circulando en sentido contrario al establecido.	MG	500	6
30020	17.1	30.1	Circular por el arcén no existiendo razones de emergencia.	G	200	
30025	17.2	36.2	Circular bicicletas en columna de a dos sin orillarse todo lo posible al extremo derecho de la vía	G	200	
30030		173	No llevar o no ser visible señal de limitación de velocidad.	L	45,08	
37000	18	37.1	Circular por una vía en sentido contrario al ordenado por la autoridad por razones de fluidez o seguridad del tráfico.	MG	500	6
39000	18	39.1	Circular sin autorización por una vía contraviniendo la ordenación por razones de fluidez o seguridad de la circulación	G	200	
43000	19	43.1	Circular en sentido contrario al estipulado en vía de doble sentido donde existe refugio, isleta o dispositivo de guía.	MG	500	6
43010	19	43.2	Circular por una plaza, glorieta o encuentro de vías en sentido contrario al estipulado.	MG	500	6
<b>33 UTILIZACION DE CARRILES</b>						

TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
33000	16	33	Circular por la izquierda en una vía de doble carril obstaculizando la circulación de los demás vehículos	G	200	
33100	21.3 O.M. Tráfico vigente		No circular la bicicleta por el carril bici existiendo este o por los itinerarios establecidos	G	200	
<b>46 MODERACION DE LA VELOCIDAD</b>						
46000	21.1	46.1.d	No moderar la velocidad al aproximarse a un tramo con edificios de acceso inmediato a la vía	G	200	
<b>49 VELOCIDADES MINIMAS</b>						
49000	21.5	49.1	Circular a velocidad anormalmente reducida sin causa justificada, entorpeciendo la marcha de otro vehículo.	G	200	
<b>54 DISTANCIA ENTRE VEHÍCULOS</b>						
54000	22.2	54.1	No mantener la distancia de seguridad con el vehículo que le precede	G	200	4
<b>55 PRUEBAS DEPORTIVAS Y MARCHAS CICLISTAS U OTROS EVENTOS</b>						
55000	77.g)	55.2	Entablar una competición de velocidad o carreras en vía pública o de uso público sin autorización.	MG	500	6
55010	77.g)	55.1	Celebrar una prueba deportiva de competición sin autorización.	MG	500	
<b>56,57,72 PRIORIDAD EN INTERSECCIONES SEÑALIZADAS O NO</b>						
56000	23.1	56.5	No ceder el paso en intersección regulada por señal de CEDA EL PASO, obligando al conductor de otro vehículo a maniobrar	G	200	4
56010	23.1	56.5	No ceder el paso en una intersección regulada con señal de (STOP), obligando a otro vehículo a maniobrar bruscamente.	G	200	4
57000	23.2	57.1	No ceder el paso en una intersección a un vehículo que se aproxima por la derecha, obligándole a maniobrar bruscamente.	G	200	4
57010	23.2	57.1c	Acceder a una glorieta sin ceder el paso a vehículo que marcha por la vía circular, obligándole a maniobrar bruscamente.	G	200	4
62000	23.2	62.1	No respetar el orden de preferencia entre distintos tipos de vehículos, cuando uno de ellos tenga que dar marcha atrás, en ausencia de señalización	G	200	
72000	28	72.1	Incorporarse a la circulación sin ceder el paso a otros vehículos, existiendo peligro para otros usuarios.	G	200	4
<b>59 INTERSECCIONES: DETENCIÓN DEL VEHÍCULO</b>						
59000	26.2	59.1	Entrar con el vehículo en una intersección quedando detenido de forma que obstruye la circulación transversal.	G	200	
59010	26.2	59.1	Entrar con el vehículo en un paso de peatones quedando detenido de forma que obstruye el paso de peatones.	G	200	

**TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO**



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
59020	26.3	59.2	Detener el vehículo en intersección regulada por semáforo obstaculizando y no salir de aquella pudiendo hacerlo.	G	200	
<b>65 PRIORIDAD PASO DE LOS PEATONES Y CICLISTAS SOBRE CONDUCTORES</b>						
65000	25.1	65.1.a	No respetar la prioridad de paso de los peatones o paso de los ciclistas, con riesgo para estos.	G	200	4
65010	25.1	65.1.a	No respetar la prioridad de paso de los peatones o paso de los ciclistas	G	200	
65020	25.2	65.2	Cruzar con un vehículo una zona peatonal sin dejar pasar los peatones que circulan por ella.	G	200	4
65030	25.1	65.1	No respetar el peatón la prioridad de paso de los vehículos	G	200	
<b>74 CAMBIOS DE DIRECCIÓN</b>						
74000	30.1	74.1	Efectuar un cambio de dirección sin advertirlo con suficiente antelación a los vehículos que circulan detrás del suyo.	G	200	
74010	30.1	74.1	Efectuar un cambio de dirección a la izquierda con peligro para los vehículos que se acercan en sentido contrario.	G	200	
74020	30.2	74.2	Cambiar de carril sin respetar la prioridad del que circula por el carril que se pretende ocupar.	G	200	
<b>69 VEHICULOS EN SERVICIO DE URGENCIA</b>						
69000	27	69	No facilitar el paso a un vehículo prioritario que circula en servicio de urgencia.	G	200	
<b>78 CAMBIO DE SENTIDO</b>						
78000	31	78.1	Realizar un cambio de sentido de la marcha poniendo en peligro a otros usuarios de la vía.	G	200	3
78010	31	78.1	Realizar un cambio de sentido de la marcha sin advertirlo con las señales preceptivas, sin la antelación suficiente.	G	200	
79000	31	79.1	Efectuar cambio de sentido de marcha en lugar prohibido(indicar circunstancias concurrentes).	G	200	3
<b>80 MARCHA HACIA ATRÁS</b>						
80000	32	80	Circular o realizar la maniobra de marcha atrás en contra de las normas legales y reglamentarias.(Describir el hecho)	G	200	
<b>82 ADELANTAMIENTOS</b>						
82000	33	82.2	Adelantar por la izquierda a un tranvía que marcha por la zona central en una vía con circulación en ambos sentidos.	G	200	4
82010	33	82.1	Adelantar a un vehículo por la derecha.	G	200	

TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
84000	34.1	84.1	Efectuar adelantamiento sin advertirlo con suficiente antelación con las señales preceptivas	G	200	
84010	35	84.1	Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulen en sentido contrario	G	200	4
84020	34.3	84.3	Adelantar sin disponer de espacio suficiente para reintegrarse a su mano al terminar el adelantamiento	G	200	
85000	35	85.4	Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas	G	200	4
86000	35	86.2	No facilitar al vehículo que realiza el adelantamiento la vuelta a su carril	G	200	
87000	37	87.1a	Adelantar existiendo escasa visibilidad.	G	200	4
<b>90/91 PARADA Y ESTACIONAMIENTO</b>						
90065	75.c	90.1	Parar un vehículo en el arcén.	L	45,08	
90060	75.c	90.1	Estacionar un vehículo en el arcén.	L	45,08	
90075	75.c	90.2	Parar un vehículo separado del borde de la calzada.	L	15,03	
90070	75.c	90.2	Estacionar un vehículo separado del borde de la calzada.	L	15,03	
90085	75.c	90.2	Parar un vehículo en borde izquierdo de la calzada en relación con el sentido de su marcha en vía de doble sentido	L	15,03	
90080	75.c	90.2	Estacionar un vehículo en borde izquierdo de la calzada en relación con el sentido de su marcha en vía de doble sentido	L	15,03	
91025	76.d	91.2b	Parar impidiendo incorporarse a la circulación a otro vehículo debidamente parado o estacionado	G	200	
91035	76.d	91.2b	Estacionar impidiendo incorporarse a la circulación a otro vehículo debidamente parado o estacionado	G	200	
91045	76.d	91.2c	Parar obstaculizando la utilización normal de un paso de salida o acceso a un inmueble de personas	G	200	
91040	76.d	91.2c	Estacionar obstaculizando la utilización normal de un paso de salida o acceso a un inmueble de personas	G	200	
91042	76.d	91.2c	Parar obstaculizando el paso de salida de vehículo en un vado	G	200	
94300	76.d	91.2c	Estacionar obstaculizando el paso de salida de vehículo en un vado	G	200	
91055	76.d	91.2d	Parar obstaculizando la utilización normal de los pasos rebajados para personas con discapacidad	G	200	
91050	76.d	91.2d	Estacionar obstaculizando la utilización normal de los pasos rebajados para personas con discapacidad	G	200	



TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
91065	76.d	91.2e	Parar en las medianas, separadores, isletas u otros elementos de canalización del tráfico	G	200	
91060	76.d	91.2e	Estacionar en las medianas, separadores, isletas u otros elementos de canalización del tráfico	G	200	
91067	76.d	91.2 f	Parar impidiendo el giro autorizado por la señal	G	200	
91066	76.d	91.2 f	Estacionar impidiendo el giro autorizado por la señal	G	200	
91005	76.d	91.2.g	Estacionar en zona de carga y descarga un vehículo no autorizado durante las horas de utilización	G	200	
91100	76.d	9.12.6 Ordenanza	Estacionar en zona de carga y descarga sin realizar labores de carga y descarga	G	200	
94310	76.d	91.2.h	Estacionar en doble fila sin conductor	G	200	
94165	76.d	91.2.i	Parar en parada de transporte público señalizada	G	200	
94160	76.d	91.2.i	Estacionar en parada de transporte público señalizada	G	200	
94175	76.d	91.2.i	Parar en parada de taxi	G	200	
94170	76.d	91.2.i	Estacionar en parada de taxi	G	200	
91200	76.d	91.2.j	Parar en espacios reservados a servicios de urgencia y seguridad	G	200	
91210	76.d	91.2.j	Estacionar en espacios reservados a servicios de urgencia y seguridad	G	200	
91115	76.d	91.2l	Parar en medio de la calzada	G	200	
91110	76.d	91.2l	Estacionar en medio de la calzada	G	200	
91085	76.d	91.2m	Parar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación o constituyendo un riesgo para los demás usuarios (describir el peligro o la obstaculación).	G	200	
91080	76.d	91.2m	Estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación o constituyendo un riesgo para los demás usuarios (describir el peligro o la obstaculación).	G	200	
<b>92 COLOCACIÓN DEL VEHÍCULO EN EL ESTACIONAMIENTO</b>						
92005	75.c	92.1	Parar el vehículo sin situarlo paralelamente al borde de la calzada.	L	30,05	
92000	75.c	92.1	Estacionar el vehículo sin situarlo paralelamente al borde de la calzada.	L	30,05	
92010	75.c	9.2 Ordenanza	Estacionar el vehículo fuera del perímetro marcado en el pavimento	L	30,05	

TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
92020	75.c	9.6 Ordenanza	Estacionar en la vía publica remolque, separado del vehículo a motor	L	15,03	
92025	75.c	92.3	Abandonar el puesto de conductor del vehículo sin tomar las medidas reglamentarias que eviten que se ponga en movimiento	L	45,08	
94090	Ordenanza municipal	93.1	Estacionar dentro de casco urbano vehículos no autorizados o de P.M.A. superior a 3.500 KGS.	L	45,08	
94370	Ordenanza municipal	93.1	Estacionar en un mismo lugar durante más de 7 días consecutivos	L	30,05	
94006	Ordenanza municipal	93.1	Amarrar o estacionar bicicletas fuera de los espacios acondicionados para tal fin	L	45,08	
94008	Ordenanza municipal	93.1	Amarar o estacionar bicicletas a elementos del mobiliario urbano, siempre que se ocasione daño o se altere su función	L	45,08	
94007	Ordenanza municipal	93.1	Amarrar o estacionar bicicletas fuera de los espacios acondicionados para tal fin, obstaculizando gravemente la circulación o constituyendo un riesgo para los demás usuarios (describir el peligro o la obstaculación).	G	200	
		<b>94</b>	<b>LUGARES PROHIBIDOS PARA LA PARADA O ESTACIONAMIENTO</b>			
94035	76.d	94.1.a	Parar en las curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida, en las proximidades y en los túneles, pasos inferiores y tramos de vías afectados por la señal "Túnel"	G	200	
94001	76.d	94.1.b	Parar el vehículo en paso a nivel	G	200	
94000	75.c	94.1.b	Parar el vehículo en un paso para ciclistas	L	45,08	
94015	75.c	94.1 b	Parar el vehículo en un paso para peatones	L	45,08	
94025	75.c	94.1c	Parar en los carriles o parte de las vías reservadas exclusivamente para la circulación	L	45,08	
94040	76.d	94.1d	Parar en la intersección o en sus proximidades dificultando el giro a otros vehículos.	G	200	
94045	76.d	94.1.e	Parar sobre los raíles del tranvía o tan cerca de ellos que pueda entorpecer su circulación	G	200	
94047	76.d	94.1.f	Parar en lugar donde se impide la visibilidad de la señalización existente	G	200	
94050	76.d	94.1.h	Parar en los carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano	G	200	
94065	75.c	94.1h	Parar el vehículo en carriles reveservados para bicicletas	L	45,08	
94125	76.d	94.2.a	Estacionar en las curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida, en las proximidades y en los túneles, pasos inferiores y tramos de vías afectados por la señal "Túnel"	G	200	
94009	76.d	94.2.a	Estacionar el vehículo en paso a nivel	G	200	

TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
94205	75.c	94.2.a	Estacionar el vehículo en un paso para ciclistas	L	45,08	
94195	75.c	94.2.a	Estacionar el vehículo en carriles reservados para bicicletas	L	45,08	
94085	75.c	94.2.a	Estacionar el vehículo en un paso para peatones	L	45,08	
94105	75.c	94.2.a	Estacionar en los carriles o parte de las vías reservadas exclusivamente para la circulación	L	45,08	
94120	76.d	94.2.a	Estacionar en la intersección o en sus proximidades dificultando el giro a otros vehículos.	G	200	
94010	76.d	94.2.a	Estacionar sobre los raíles del tranvía o tan cerca de ellos que pueda entorpecer su circulación	G	200	
94130	76.d	94.2.a	Estacionar en lugar donde se impide la visibilidad de la señalización existente	G	200	
94180	76.d	94.2.a	Estacionar en los carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano o taxi	G	200	
94225	Ordenanza municipal	94.2b	Estacionar vehículo en zona regulada excediendo el tiempo establecido	L	30,05	
94240	10.b O.M. OTA vigente	94.2b	Estacionar excediendo del tiempo límite del talón horario	L	30,05	
94245	10.b O.M. OTA vigente	94.2b	Estacionar excediendo del tiempo límite del talón gratuito (15 Min)	L	30,05	
94250	10.c O.M. OTA vigente		Estacionar con distintivo caducado ,manipulado, falsificado o no perteneciente al vehículo (indicar hecho específico)	G	200	
94260	10.d O.M. OTA vigente		No desplazar el vehículo habiendo superado el limite horario máximo permitido	L	30,05	
94270	10.e O.M. OTA vigente		Estacionar en zona de Residentes sin autorización	L	30,05	
94280	10.a O.M. OTA vigente		Estacionar en zona OTA sin colocar el distintivo que lo autorice en lugar visible desde el exterior.	L	30,05	
91006	75.c	9.12.7 Ordenanza	Estacionar en zona de carga y descarga un vehículo no autorizado fuera de las horas de utilización	L	45,08	
94030	76.d	94.2 d	Parar en zonas de estacionamiento para uso exclusivo de personas con discapacidad	G	200	
94150	76.d	94.2 d	Estacionar en zonas de estacionamiento para uso exclusivo de personas con discapacidad	G	200	
94292	75.c	94.2 e	Parar sobre la acera, paseo, jardines y demás zonas destinadas al paso de peatones	L	45,08	
94291	75.c	94.2 e	Estacionar sobre la acera, paseo, jardines y demás zonas destinadas al paso de peatones	L	45,08	

TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
94303	75.c	94.2.f	Parar delante de los vados señalizados correctamente	L	45,08	
94305	75.c	94.2.f	Estacionar delante de los vados señalizados correctamente	L	45,08	
94320	75.c	94.2.g	Estacionar en doble fila con conductor	L	45,08	
<b>99,102 ALUMBRADO DE POSICIÓN</b>						
99000	43.3	99.2	Circular sin alumbrado en situaciones de falta o disminución de visibilidad, túneles y cuando su uso sea obligatorio.	G	200	
10200	43	102.1	Circular deslumbrando a otros usuarios de la vía	G	200	
10205	43	100.2	Utilizar en forma de destellos la luz de carretera y cruce para fines distintos a los previstos reglamentariamente.	L	45,08	
10211	43.4		Circular una bicicleta sin hacer uso del alumbrado reglamentario	L	45,08	
10221	43.4		No hacer uso por parte de los usuarios de bicicletas de los elementos reflectantes	L	45,08	
10225	66.1	22.1	Circular con una bicicleta cuyos elementos o partes no se ajustan a las condiciones reglamentarias (indicar la deficiencia)	G	200	
<b>101,106 ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O DE CRUCE</b>						
10100	43	101.1	Circular sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o cruce entre la puesta y salida del sol.	G	200	
10600	43	106.2	Llevar encendida la luz de niebla sin existir condiciones meteorológicas o ambientales especialmente desfavorables.	G	200	
<b>108,109,110 ADVERTENCIAS OPTICAS Y ACÚSTICAS</b>						
10800	44.1	108	No advertir mediante señales ópticas la maniobra a realizar con el vehículo.	G	200	
10900	44.2	109.1	No advertir mediante señales ópticas la maniobra a realizar con el vehículo.	L	30,05	
11010	44.3	110.1	Hacer uso inmotivado o exagerado de las señales acústicas.	L	15,03	
<b>114 PUERTAS Y APAGADO DE MOTOR</b>						
11400	45	114.1	Circular llevando abiertas las puertas del vehículo reseñado.	L	45,08	
11450	45	114.1	Abrir las puertas del vehículo con peligro para otros usuarios.	L	45,08	
11500	46	115.4	Proceder a la carga de combustible del vehículo sin estar apagadas las luces o sistemas eléctricos del vehículo	L	45,08	

**TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO**



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
<b>116,117,118 CINTURONES DE SEGURIDAD Y CASCOS DE PROTECCION</b>						
11700	47	117.1	Circular y no utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad.	G	200	3
11704	47		Conducir una bicicleta un menor de 16 años sin casco de protección	G	200	
11707	47		Circular en bicicleta con un pasajero menor de 16 años que no hace uso del casco de protección	G	200	
11710	47	117.1	No utilizar o no llevar correctamente abrochado el cinturón de seguridad el pasajero del vehículo.	G	200	
11720	47	117.1	Circular y no llevar correctamente abrochado el cinturón de seguridad el conductor.	G	200	3
11730	13.4	117.2.a	Circular con menor de 12 años situado en el asiento delantero, sin utilizar un sistema de retención infantil homologado.	G	200	3
11735	13.4	117.2.a	No hacer uso de sistemas de retención infantil homologados	G	200	3
11740	13.4	117.4	Circular con un menor de 3 años situado en el asiento trasero sin utilizar un sistema de retención infantil homologado	G	200	3
11800	13.4	118.1	Circular y no utilizar adecuadamente el conductor del vehículo el casco de protección homologado.(indicar uso inadecuado)	G	200	3
11810	13.4	118.1	Circular con un pasajero que no hace uso adecuadamente del casco de protección. (indicar el uso inadecuado)	G	200	
<b>121 CIRCULACIÓN POR ZONAS PEATONALES</b>						
12100	49.1	121.4	Circular utilizando monopatín, patines o aparato similar siendo arrastrado por otro vehículo.	L	45,08	
12115	10.9 O.M. Tráfico vigente		Circular con el vehículo autorizado por acera o zona peatonal sin extremar precauciones ni respetar prioridad de paso de peatones	L	45,08	
12120	49.1	121.5	Circular con el vehículo por acera o zona peatonal	G	200	
12125	23.1 O.M. Tráfico vigente		Circular en bicicleta por aceras con una anchura inferior a 3 metros	L	45,08	
<b>124 PASOS PARA PEATONES Y CRUCE DE CALZADAS</b>						
12400	49.1	124.1	Atravesar el peatón la calzada fuera del paso de peatones existente.	L	30,05	
12410	49.1	124.1.a	Atravesar el peatón la calzada sin respetar las indicaciones del semáforo.	G	200	
12420	49.1	124.1.b	Atravesar el peatón la calzada sin respetar la señal del Agente	G	200	
12430	49.1	124.3	Atravesar el peatón la calzada demorándose y deteniéndose sin necesidad o entorpeciendo a los demás	L	45,08	

**TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO**



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
<b>127 ANIMALES</b>						
12700	50	127.2	Dejar animales sin custodia en la vía o en sus inmediaciones, existiendo la posibilidad de que puedan invadir la misma.	L	45,08	
<b>129 ACCIDENTES</b>						
12900	51	129.2.f,g	Estar implicado en un accidente de circulación y no facilitar su identidad o datos del vehículo a otros implicados que se lo soliciten	G	200	
<b>130 INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO Y CAIDA DE LA CARGA</b>						
13000	51.2	130.1	Obstaculizar la calzada con el vehículo o su carga por causa de accidente o avería sin señalizarlo convenientemente.	L	45,08	
13010	51.2	130.1	Obstaculizar la calzada con el vehículo o su carga por causa de accidente o avería sin adoptar medidas para su retirada.	L	45,08	
13020	75.c)	130.5	Remolcar un vehículo accidentado o averiado por otro vehículo no destinado específicamente a tal fin	L	45,08	
<b>143 SEÑALES DE LOS AGENTES</b>						
14300	76.j)	143.1	No respetar las señales u órdenes de los Agentes, que regulan la circulación (describir la señal desobedecida).	G	200	4
<b>146 SEMÁFOROS</b>						
14600	76.k)	146.a	No respetar el conductor de un vehículo la luz roja de un semáforo.	G	200	4
14605	76.k)	146	Rebasar el conductor la línea de detención anterior más próxima a un semáforo cuando emite luz roja	G	200	
14610	76.k)	146.g	No respetar el conductor del vehículo el sentido y dirección indicados al encenderse la flecha verde de un semáforo.	G	200	
14615	53	146.C	No detenerse el conductor de un vehículo, pudiendo hacerlo sin peligro, ante la luz amarilla no intermitente de un semáforo	G	200	
<b>151 SEÑALES DE PRIORIDAD</b>						
15100	76.l)	151.2 R-2	No respetar una señal de STOP o señal de ceda el paso.	G	200	4
<b>152 SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA</b>						
15200	76.c)	152	No obedecer la señal de circulación prohibida para toda la clase de vehículos en ambos sentidos (R100).	G	200	
15210	53.1	152	No obedecer la señal de entrada prohibida a toda la clase de vehículos R101 (dirección prohibida).	G	200	
15220	53.1	152	No obedecer la señal de entrada prohibida (EXCEPTO VEHÍCULOS AUTORIZADOS) (indicar señal).	L	30,05	

TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
<b>154 OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN</b>						
15400	76.c)	154	No obedecer una señal de prohibición o restricción (indicar la señal desobedecida).	G	200	
15410	53.1	154	No respetar señal de parada y estacionamiento prohibido (indicar la señal desobedecida).	L	30,05	
15420	53.1	154	No respetar señal de estacionamiento prohibido (R308)	L	45,08	
<b>155 SEÑALES DE OBLIGACIÓN</b>						
15500	53.1	155	No obedecer la señal de sentido obligatorio creando situación de peligro (indicar señal y situación de peligro creada).	G	200	
15505	53.1	155	No obedecer una señal de obligación	L	45,08	
15510	53.1	155	Circular con el vehículo por carril reservado para bicicletas y otros ciclos	G	200	
<b>159 SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES</b>						
15900	53.1	159	No respetar señal de estacionamiento reservado -PARADA TAXIS	G	200	
15905	53.1	159	No respetar señal de zona de estacionamiento reservado a motos	L	45,08	
15910	53.1	159	No respetar señal de zona de estacionamiento reservado a motos impidiendo su uso	G	200	
<b>160 SEÑALES DE CARRILES</b>						
16060	53.1	160	Circular por carril reservado para autobuses y/o taxis	G	200	
16070	53.1	160	Circular los vehículos por los carriles bici o por las zonas habilitadas para el tránsito de bicicletas	G	200	
<b>167 MARCAS BLANCAS LONGITUDINALES</b>						
16700	53.1	167.a	No respetar una línea blanca longitudinal continua	L	45,08	
16710	53.1	167.1.B	Circular sobre una marca longitudinal discontinua, sin causa justificada	G	200	
<b>168 MARCAS BLANCAS TRANSVERSALES</b>						
16800	76.c)	168.1	No respetar una marca transversal continua	G	200	
<b>170 OTRAS MARCAS E INSCRIPCIONES BLANCAS</b>						

**TABLA INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO**



www.vitoria-gasteiz.org

CODIGO	TRLSV RDL 6/2015	RGC 1428/03	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
17000	53.1	170	Estacionar en zona excluida de la circulación marcada con dos franjas paralelas.	L	45,08	
17010	53.1	170	Entrar en zona excluida de la circulación (cebreado) enmarcada por una línea continua.	L	45,08	
<b>171 MARCAS DE OTROS COLORES</b>						
17100	53.1	171.a	Estacionar en zona con marca amarilla en zig-zag	L	45,08	
17110	53.1	171.b	Parar en una zona señalizada con una marca amarilla longitudinal continua.	L	45,08	
17120	53.1	171	Estacionar en zona señalizada con una marca amarilla longitudinal continua o discontinua.	L	45,08	
<b>65 VELOCIDAD</b>						
65500	76 y 77		No respetar los límites de velocidad reglamentariamente establecidos, de acuerdo con lo recogido el anexo IV			

**GLOSARIO**

**LSV:** Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto LEGISLATIVO 6/2015, de 30 de octubre,

**RGC:** Reglamento General de Circulación 1428/2003 de 21 de Noviembre

**O.M. Tráfico:** Ordenanza Municipal Reguladora de los Usos, Tráfico, Circulación y Seguridad en las Vías Públicas de Carácter Urbano. (entrada en vigor 28/01/2014)

**O.M. OTA:** Ordenanza Reguladora del Servicio de Estacionamiento Limitado en Superficie. (entrada en vigor 21/03/2014)